



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01844924-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Renuncia condicionada presentada por el Dr. José María DELFINO, ello a partir de 1-5-2024.

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Dr. José María DELFINO eleva su renuncia al cargo de Profesor Regular Titular –con dedicación exclusiva- de la Cátedra de Química Biológica Superior, asignatura Química Biológica Superior, del Departamento de Química Biológica a partir del 1° de mayo de 2024, ello condicionado al Decreto 8820/62; y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia se fundamente en el hecho de que el citado Docente se acogerá al beneficio jubilatorio (COPDI-2024-01845195-E-UBA-DGTA#SSA\_FFYB, orden 3, del EX-2024-01844924-E-UBA-DME#SSA\_FFYB).

Que el Dr. José María DELFINO ha sido designado en el cargo de referencia mediante Resolución (CS) 6313/16, rectificadora por Resolución (CS) 7983/17.

Por ello, atento lo establecido en el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión de fecha 26 de marzo de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**R e s u e l v e :**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. José María DELFINO (DNI 11.573.771 - Legajo 67.566 - Fecha de Nacimiento 20/04/1955) al cargo de Profesor Regular Titular –con dedicación exclusiva- de la Cátedra de Química Biológica Superior, asignatura Química Biológica Superior, del Departamento de Química Biológica a partir del 1° de mayo de 2024, con motivo de acogerse al beneficio jubilatorio, ello condicionado al Decreto 8820/62.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, catorce (14) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Química Biológica y al interesado; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para los efectos que estime corresponder; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración. Oportunamente, archívese.